

NOTA DE PRENSA

25 de junio de 2019

ACRE alerta de un potencial atentado al patrimonio

Se considera injustificable la financiación con cargo al 1% cultural de un proyecto valorado como incorrecto desde un punto de vista conservador pero también jurídico.

Con fecha 13 de junio se han enviado cartas (se adjuntan a esta NP) al Ministerio de Fomento, al Ministerio de Cultura y a la Consejería de Cultura del Principado de Asturias llamando la atención sobre un proyecto para la restauración del Castro Chao Samartín (Grandas de Salime, Asturias). El monumento afectado es un yacimiento arqueológico de valor patrimonial y científico excepcional, además de ostentar la máxima protección jurídica contemplada en la legislación (BIC).

Entendemos que el proyecto presentado carece de sentido conservador y puede llegar a contravenir criterios contenidos en la legislación del patrimonio cultural. Las actuaciones propuestas pueden resultar lesivas con un BIC muy señalado y carecen de justificación desde múltiples e incontestables criterios. También, que se trata de un proyecto ajeno a la interdisciplinariedad tan demandada en las leyes de patrimonio cultural, al no figurar ni arqueólogos ni conservadores-restauradores en el equipo redactor.

En su redactado actual y en nuestra opinión, el proyecto no es merecedor de la financiación pretendida desde el Estado a través del Ministerio de Fomento. Y precisamente esta circunstancia agrava la denuncia, al tratarse precisamente de un proyecto autorizado y financiado con dinero público estatal.

Como resulta obligado, ACRE ejecutará todas las acciones y recurrirá a todas las instancias posibles para evitar un nuevo daño -institucional ahora- al patrimonio Cultural.

ACRE es la Asociación Profesional de Conservadores Restauradores de Bienes Culturales de España, promueve la regulación para la intervención en patrimonio desde perfiles altamente cualificados. Perteneció al equipo directivo de la confederación europea de conservadores restauradores E.C.C.O. (*European Confederation of Conservator-Restorer Associations*). A nivel internacional, ACRE ha representado a España en la preparación del Plan de Cultura 2016-2018 de la Comisión Europea, coordinando el Grupo de trabajo “*OMC Skills, Training and knowledge transfer. Heritage professions?*”.

Para ampliar esta información:

Fernando Carrera. Portavoz de ACRE

comunicacion@asociacion-acre.org

635153951

D. Genaro Alonso Megido
Consejero de Educación y Cultura
Pza. España, 5 - Planta 3ª
33007 Oviedo

Ana Galán Pérez
Presidenta A.C.R.E.
R/ General Martitegui s/n 36002 Pontevedra
presidencia@asociacion-acre.org

Estimado Sr. D. Genaro Megido:

Le escribo como Presidenta de la Asociación Profesional de Conservadores-Restauradores de Bienes Culturales de España, que utiliza la denominación abreviada de ACRE. La finalidad de esta asociación, sin ánimo de lucro, es mantener altos estándares de calidad en las intervenciones de Conservación Restauración sobre los Bienes Culturales regulados en España por la Ley 16/1985 y las leyes autonómicas que derivan de esta. Y obviamente, defender los derechos de los profesionales titulados en Conservación Restauración. Todo esto, en coordinación con la confederación *European Confederation of Conservator-Restorer's Organizations* (E.C.C.O), de la cual formamos parte.

También es de nuestro interés asesorar e informar a las administraciones e instituciones sobre posibles daños al patrimonio cultural y sobre las competencias profesionales del conservador-restaurador. Antes de nada, deseamos felicitarle por la labor desarrollada en la conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio cultural de Asturias.

En este contexto, le escribo en relación con la intervención prevista en el yacimiento Chao San Martín, para su consolidación. Se trata de una obra promovida por el Ayuntamiento de Grandas de Salime y propuesta para su financiación con el presupuesto destinado a Patrimonio Cultural por el Ministerio de Fomento.

En enero de 2018 nuestro colega Fernando Carrera Ramírez¹ y a petición de arqueólogos conocedores del sitio, redactó un informe de valoración de dicho proyecto (se adjunta al final). Dicho informe fue redactado con carácter personal y no lo conocíamos hasta el presente en el que hemos sido informados del contenido y condiciones del proyecto para Chao San Martín. De la lectura del proyecto, podemos emitir ahora una opinión como asociación, que es absolutamente concordante con el informe redactado por FCR y del que queremos entresacar el último párrafo:

En consecuencia, la escueta aproximación al diagnóstico es perfectamente inservible y provoca una propuesta desfasada, inútil, depredadora. Una propuesta que no busca la conservación de un yacimiento arqueológico y sus valores, sino la mera restauración -en su sentido más negativo- de unas estructuras antiguas. No es una propuesta conservadora, ni en lo curativo ni en lo preventivo, más bien parece una intervención eminentemente constructiva que ignora fases y lecturas esenciales, que olvida el patrimonio original y su cuidado. Una actuación dominada por un relativo furor edificatorio que percibimos ajeno a las sensibilidades, criterios y legalidad que dominan las intervenciones en sitios arqueológicos.

Conocido ahora que el proyecto parece seguir adelante y a instancias de Fernando Carrera, debemos como asociación transmitir algunas ideas esenciales. En primer lugar y como se ha dicho, que el proyecto

¹ Profesor de la ESCRBC de Galicia, y actualmente colaborador en el P1. Homologación Educativa de ACRE.

carece de sentido conservador. En consecuencia, entendemos que las actuaciones serán lesivas con un BIC muy señalado y que carecen de justificación desde múltiples e incontestables criterios. También, que se trata de un proyecto ajeno a la interdisciplinariedad tan demandada en las leyes de patrimonio cultural y recogida asimismo en la *Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural* de Asturias. La “competencia” del técnico indicado en el artículo 51 no es exclusiva nunca de una única titulación y resulta inaudita en patrimonio arqueológico. Tampoco los criterios de intervención parecen coincidir con los indicados en el artículo 57 de dicha ley ni con las indicaciones recogidas en el Capítulo III del *Decreto 20/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural*.

En su redactado actual, el proyecto resulta lesivo para un yacimiento de la significación del Chao y reconocida categoría BIC, desde luego y no merecedor de la financiación pretendida desde el Estado.

Por todo lo anterior, le rogamos inste al Ayuntamiento de Grandas de Salime a la revisión y reelaboración de un proyecto que, en un análisis riguroso, incumple el deber de conservación contenido en la legislación. La potencial legitimación por parte de la Consejería de Cultura y de los Ministerios implicados incrementa la gravedad de esta demanda. Como resulta obligado, ACRE ejecutará todas las acciones y recurrirá a todas las instancias posibles para evitar un nuevo daño -institucional ahora- al patrimonio Cultural.

Sin otro particular, y quedando a su disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Pontevedra, a 13 de junio de 2019

The signature of Ana Galán Pérez is written in blue ink over a blue circular stamp. Below the stamp, the word 'ACRE' is printed in blue capital letters.

Ana Galán Pérez
Presidenta ACRE

D. José Luis Ábalos
Ministro de Fomento
Paseo de la Castellana 67, 28071 Madrid

Ana Galán Pérez
Presidenta A.C.R.E.
R/ General Martitegui s/n 36002 Pontevedra
presidencia@asociacion-acre.org

Estimado Sr. D. José Luis Ábalos:

Le escribo como Presidenta de la Asociación Profesional de Conservadores-Restauradores de Bienes Culturales de España, que utiliza la denominación abreviada de ACRE. La finalidad de esta asociación, sin ánimo de lucro, es mantener altos estándares de calidad en las intervenciones de Conservación Restauración sobre los Bienes Culturales regulados en España por la Ley 16/1985 y las leyes autonómicas que derivan de esta. Y obviamente, defender los derechos de los profesionales titulados en Conservación Restauración. Todo esto, en coordinación con la confederación *European Confederation of Conservator-Restorer's Organizations* (E.C.C.O), de la cual formamos parte.

También es de nuestro interés asesorar e informar a las administraciones e instituciones sobre posibles daños al patrimonio cultural y sobre las competencias profesionales del conservador-restaurador. Antes de nada, deseamos felicitarle por la labor desarrollada en la conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio cultural a través del 1% cultural.

En este contexto, le escribo en relación con la intervención prevista en el yacimiento Chao San Martín, para su consolidación. Se trata de una obra promovida por el Ayuntamiento de Grandas de Salime y propuesta para su financiación con el presupuesto destinado a Patrimonio Cultural por el Ministerio de Fomento.

En enero de 2018 nuestro colega Fernando Carrera Ramírez² y a petición de arqueólogos conocedores del sitio, redactó un informe de valoración de dicho proyecto (se adjunta al final). Dicho informe fue redactado con carácter personal y no lo conocíamos hasta el presente en el que hemos sido informados del contenido y condiciones del proyecto para Chao San Martín. De la lectura del proyecto, podemos emitir ahora una opinión como asociación, que es absolutamente concordante con el informe redactado por FCR y del que queremos entresacar el último párrafo:

En consecuencia, la escueta aproximación al diagnóstico es perfectamente inservible y provoca una propuesta desfasada, inútil, depredadora. Una propuesta que no busca la conservación de un yacimiento arqueológico y sus valores, sino la mera restauración -en su sentido más negativo- de unas estructuras antiguas. No es una propuesta conservadora, ni en lo curativo ni en lo preventivo, más bien parece una intervención eminentemente constructiva que ignora fases y lecturas esenciales, que olvida el patrimonio original y su cuidado. Una actuación dominada por un relativo furor edificatorio que percibimos ajeno a las sensibilidades, criterios y legalidad que dominan las intervenciones en sitios arqueológicos.

Conocido ahora que el proyecto parece seguir adelante y a instancias de Fernando Carrera, debemos como asociación transmitir algunas ideas esenciales. En primer lugar y como se ha dicho, que el proyecto carece de sentido conservador. En consecuencia, entendemos que las actuaciones serán lesivas con un BIC muy señalado y que carecen de justificación desde múltiples e incontestables criterios. También, que

² Profesor de la ESCRBC de Galicia, y actualmente colaborador en el P1. Homologación Educativa de ACRE.

se trata de un proyecto ajeno a la interdisciplinariedad tan demandada en la Ley de Patrimonio Cultural Español y recogida asimismo en la *Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural* de Asturias. La “competencia” del técnico indicado en el artículo 51 no es exclusiva nunca de una única titulación y resulta inaudita en patrimonio arqueológico. Tampoco los criterios de intervención parecen coincidir con los indicados en el artículo 57 de dicha ley ni con las indicaciones recogidas en el Capítulo III del *Decreto 20/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural*.

Para ACRE, resulta descorazonador constatar que a día de hoy todavía se ignore la necesidad de contar con la participación de conservadores-restauradores en la redacción de proyectos sobre patrimonio inmueble.

En su redactado actual, el proyecto resulta lesivo para un yacimiento de la significación del Chao y reconocida categoría BIC, y desde luego no merecedor de la financiación pretendida desde el Estado. Por todo lo anterior, le rogamos inste al Ayuntamiento de Grandas de Salime y al Principado de Asturias a la revisión y reelaboración de un proyecto que, en un análisis riguroso, incumple el deber de conservación contenido en la legislación. La potencial legitimación por parte del Ministerio de Fomento y del Ministerio de Cultura incrementa la gravedad de esta demanda. Como resulta obligado, ACRE ejecutará todas las acciones y recurrirá a todas las instancias posibles para evitar un nuevo daño -institucional ahora- al patrimonio Cultural.

Sin otro particular, y quedando a su disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Pontevedra, a 13 de junio de 2019

The signature of Ana Galán Pérez is written in blue ink over a circular blue stamp. Below the stamp, the word 'ACRE' is printed in blue capital letters.

Ana Galán Pérez
Presidenta ACRE

D. Román Fernández-Baca Casares
Director General de Bellas Artes
Ministerio de Cultura y Deporte
Plaza del Rey, 1. 28004 Madrid

Ana Galán Pérez
Presidenta A.C.R.E.
R/ General Martitegui s/n 36002 Pontevedra
presidencia@asociacion-acre.org

Estimado Román:

Te escribo hoy en relación con la intervención prevista en el yacimiento Chao San Martín, para su consolidación. Se trata de una obra promovida por el Ayuntamiento de Grandas de Salime y propuesta para su financiación con el presupuesto destinado a Patrimonio Cultural por el Ministerio de Fomento.

En enero de 2018 nuestro colega Fernando Carrera Ramírez³ y a petición de arqueólogos conocedores del sitio, redactó un informe de valoración de dicho proyecto (se adjunta al final). Dicho informe fue redactado con carácter personal y no lo conocíamos hasta el presente en el que hemos sido informados del contenido y condiciones del proyecto para Chao San Martín. De la lectura del proyecto, podemos emitir ahora una opinión como asociación, que es absolutamente concordante con el informe redactado por FCR y del que queremos entresacar el último párrafo:

En consecuencia, la escueta aproximación al diagnóstico es perfectamente inservible y provoca una propuesta desfasada, inútil, depredadora. Una propuesta que no busca la conservación de un yacimiento arqueológico y sus valores, sino la mera restauración -en su sentido más negativo- de unas estructuras antiguas. No es una propuesta conservadora, ni en lo curativo ni en lo preventivo, más bien parece una intervención eminentemente constructiva que ignora fases y lecturas esenciales, que olvida el patrimonio original y su cuidado. Una actuación dominada por un relativo furor edificatorio que percibimos ajeno a las sensibilidades, criterios y legalidad que dominan las intervenciones en sitios arqueológicos.

Conocido ahora que el proyecto parece seguir adelante y a instancias de Fernando Carrera, debemos como asociación transmitir algunas ideas esenciales. En primer lugar y como se ha dicho, que el proyecto carece de sentido conservador. En consecuencia, entendemos que las actuaciones serán lesivas con un BIC muy señalado y que carecen de justificación desde múltiples e incontestables criterios. También, que se trata de un proyecto ajeno a la interdisciplinariedad tan demandada en la Ley de Patrimonio Cultural Español y recogida asimismo en la *Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural* de Asturias. La “competencia” del técnico indicado en el artículo 51 no es exclusiva nunca de una única titulación y resulta inaudita en patrimonio arqueológico. Tampoco los criterios de intervención parecen coincidir con los indicados en el artículo 57 de dicha ley ni con las indicaciones recogidas en el Capítulo III del *Decreto 20/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural*.

Para ACRE, resulta descorazonador constatar que a día de hoy todavía se ignore la necesidad de contar con la participación de conservadores-restauradores en la redacción de proyectos sobre patrimonio inmueble.

En su redactado actual, el proyecto resulta lesivo para un yacimiento de la significación del Chao y reconocida categoría BIC, y desde luego no merecedor de la financiación pretendida desde el Estado. Por todo lo anterior, te rogamos instes al Ayuntamiento de Grandas de Salime y al Principado de Asturias a la

³ Profesor de la ESCRBC de Galicia, y en ese momento presidente de la asociación.

revisión y reelaboración de un proyecto que, en un análisis riguroso, incumple el deber de conservación contenido en la legislación. La potencial legitimación por parte del Ministerio de Fomento y del Ministerio de Cultura incrementa la gravedad de esta demanda. Como resulta obligado, ACRE ejecutará todas las acciones y recurrirá a todas las instancias posibles para evitar un nuevo daño -institucional ahora- al patrimonio Cultural.

Sin otro particular, y quedando a tu disposición para cualquier aclaración, recibe un cordial saludo.

Pontevedra, a 13 de junio de 2019

The signature of Ana Galán Pérez is written in black ink over a blue circular stamp. The stamp contains the ACRE logo and the text 'ACRE' below it. To the right of the signature are two small, faint square icons.

Ana Galán Pérez
Presidenta ACRE

ANEXO

PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL CHAO SAN MARTÍN. UNA PRIMERA VALORACIÓN

Fernando Carrera Ramírez

(Enero 2018)

La actuación sobre sitios arqueológicos tiene criterios y normas muy específicos, tanto como especial es el carácter de esa tipología patrimonial. Las funciones originales han desaparecido, y los restos arqueológicos pasan a ser un “contenedor de conocimiento” que se decide mostrar a la ciudadanía. En ese contexto, el término “rehabilitación” (en tanto que recuperación de uso) es ajeno a este ámbito. Por el contrario, las actuaciones se orientan a la preservación de los valores recuperados a partir de la investigación arqueológica. Tan indiscutible es ese pensamiento que cuenta con un amplio repertorio de normas internacionales plenamente consolidadas.

Sobre esa base, las características de cada proyecto derivan de los valores específicos que el sitio posee y que condicionan las decisiones de conservación y musealización. Ese potencial (científico, pero también monumental, estético, simbólico, etc.) debe condicionar cualquier actuación, para respetarlo y en lo posible incrementarlo. Todo ello hace que para el diseñador de proyecto el análisis previo del valor patrimonial del yacimiento sea un ejercicio imprescindible. Y aunque no se va a abordar aquí, el caudal de valores (información histórica, pero no sólo) del CHSM es tan inmenso que estas ideas cobran especial importancia.

Y en ese contexto, de la lectura del PRO nos sorprende tanto la ausencia de ese análisis de valores (o la mención al análisis de otros) y como consecuencia de un posicionamiento definido respecto a los objetivos y criterios de la intervención.

Producto de esa falta de reflexión, el mayor de los problemas detectados es el aparente olvido del dinamismo arquitectónico derivado de la amplitud histórica del sitio. Una diacronía urbanística permanente que dificulta pero enriquece cualquier aproximación que persiga la exhibición pública. CHSM es una modesta ciudad en la que se refleja una pequeña parte de la historia de Asturias, del Noroeste Ibérico. Esa historia tiene que ser respetada o no quedará nada salvo unos muros muertos. En ese sentido, no se comprende la limitación disciplinar del equipo redactor. Es esencial la presencia de un arqueólogo experto que aporte la interpretación de la ruina y el respeto de una narración fosilizada en piedra y barro, no siempre constructivamente evidente.

Pese a que se proyectan infraestructuras para la gestión de los visitantes, tampoco existe una justificación teórica de su necesidad. De nuevo echamos en falta un técnico, ahora experto en divulgación, que construya una narración planificada y coherente. Una mínima valoración del qué y cómo se quiere mostrar y de la gestión de una visita pública que justifique las impactantes estructuras y soluciones proyectadas y que suponen una fuerte intrusión en el yacimiento.

Por último, tampoco parece haber una gran preocupación por la mera preservación del bien cultural, quizá producto -de nuevo- de la endogamia del equipo redactor. No existen apenas referencias a las intervenciones anteriores, ni análisis o justificación del respeto o modificación de su criterio. No una hay adecuada caracterización de materiales y técnicas constructivas, y desde luego su evolución. Ni tampoco se estudian los agentes externos que condicionan el futuro del sitio, ni por supuesto se aborda una mínima estimación de riesgos.

En consecuencia, la escueta aproximación al diagnóstico es perfectamente inservible y provoca una propuesta desfasada, inútil, depredadora. Una propuesta que no busca la conservación de un yacimiento

arqueológico y sus valores, sino la mera restauración -en su sentido más negativo- de unas estructuras antiguas. No es una propuesta conservadora, ni en lo curativo ni en lo preventivo, más bien parece una intervención eminentemente constructiva que ignora fases y lecturas esenciales, que olvida el patrimonio original y su cuidado. Una actuación dominada por un relativo furor edificatorio que percibimos ajeno a las sensibilidades, criterios y legalidad que dominan las intervenciones en sitios arqueológicos.